LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO

Conforme a las funciones establecidas en el **Decreto Municipal Nro. 055 del año 2.021 (***POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS DIFERENTES CARGOS DE LA PANTA DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES***)** vigente a la fecha[1]**,** en el sentido que le corresponde ejercer el*: (…) reclutamiento y dirección del personal de la administración municipal* (jefatura de personal),[2]**;** y en especial, para dar cumplimiento al requisito dispuesto en la Ley 80 del año 1.993, Articulo 32 numeral 3.

CERTIFICA:

Que, revisada la estructura administrativa y organizacional de la Alcaldía Municipal de Circasia, ello, respecto al personal existente en su planta, como también la relación de contratos de prestación de servicios vigentes, se evidenció que: El personal de planta es totalmente **in**suficiente para cumplir con todas las funciones y actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la Entidad**;** y de igual manera no existe personal suficiente que brinde apoyo a los secretarios de despacho, jefes de oficinas asesoras y los demás servidores públicos que pertenecen a planta para la ejecución de funciones, actividades, programas, metas y proyectos, en especial las relacionadas con:

OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES ENFOCADAS EN LA GESTIÓN EFICIENTE Y EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CIRCASIA, QUINDÍO, MEDIANTE EL APOYO EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PLANES DE PREVISIÓN DE RECURSO HUMANO Y ESTRATÉGICOS DE TALENTO HUMANO, LA CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS Y LA ELABORACIÓN Y TRÁMITE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL DE PLANTA
PERFIL	título de psicólogo y/o profesional en áreas humanas y/o sociales.
Código Plan Anual Adquisiciones (PAA)	80111600

La presente certificación se expide para que el señor Alcalde Municipal de Circasia y/o quien haga sus veces, pueda declarar cumplido el requisito de que trata el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y de esta manera proceder a contratar los servicios de un colaborador[3] para el cumplimiento del objeto contractual.

NATALI HENAO GARCIA
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social
Municipio de Circasia Quindío.

[1] https://www.circasia-quindio.gov.co/Transparencia/Normatividad/DECRETO%20055-2021.pdf
[2] Decreto Municipal Nro. 055 del año 2.021 (*Manual especifico de Funciones y Competencias Laborales*) CAPITULO II (…) SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL / (…) DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES: (…) 12) *Diseñar e implementar según las normas legales, el proceso de reclutamiento y dirección del personal de la administración municipal.*
[3] Ley 80 del año 1.993, Artículo 3 Inciso 2.

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001